



Área Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.089

Edición: Noviembre 10 de 2017

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA



Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No 32 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL , CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION QUE GARANTICE EL MINIMO VITAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTERILLADO PARA LOS ESTRATOS UNO (01) Y DOS (02) EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS (32) DE 2017

Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuestos de Vigencia Futura Excepcional, con el fin de adelantar el proceso de contratación que garantice el mínimo vital de agua potable y alcantarillado para los estratos uno (1) y dos (2) en el municipio de Pereira.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política artículo 313 y en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y Acuerdo 8 de 2014.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorízase al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura excepcional, con el fin de adelantar el proceso de contratación que garantice el mínimo vital de agua potable y alcantarillado para los estratos uno (1) y dos (2) en el municipio de Pereira, con cargo al Programa "Servicios Públicos Eficientes, subprograma "Agua para Todos", Proyecto "Mínimo Vital de Agua y Alcantarillado en el municipio de Pereira", del presupuesto de la Secretaría de Planeación, así:

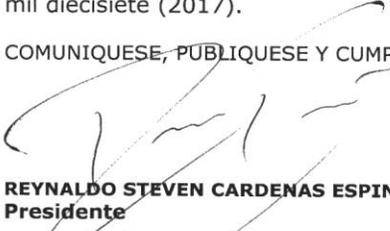
OBJETO	VIGENCIA	VALOR (\$)
Adelantar el proceso de contratación que garantice el Mínimo Vital de Agua Potable y Alcantarillado para los estratos uno (1) y dos (2) en el municipio de Pereira.	2018	1.500.000.000
	2019	2.000.000.000
TOTAL		3.500.000.000

Artículo 2º. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

Dado en Pereira, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


REYNALDO STEVEN CARDENAS ESPINOSA
Presidente

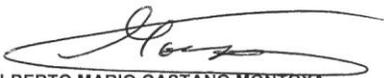

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 46/17, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Noviembre 4/17; Segundo Debate: Noviembre 10/17. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Juan Alejandro de la Cruz Méndez.

Pereira, noviembre 10 de 2017.


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

RECIBIDO HOY 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 SIENDO LAS 09:56 A.M


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°. 32 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE GARANTICE EL MINIMO VITAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS UNO (1) Y DOS (2) EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

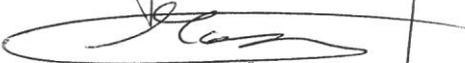
SANCIONADO

CUMPLASE

EL ALCALDE


JUAN PABLO GALLO MAYA

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

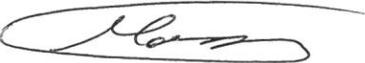
EL SECRETARIA JURIDICA


LILIANA GIRALDO GÓMEZ

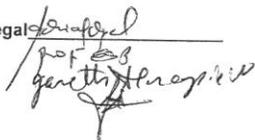
EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO N°. 32 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE GARANTICE EL MINIMO VITAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS UNO (1) Y DOS (2) EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA **NOVIEMBRE 10 DEL 2017** SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

Revisión Legal



LA DIRECTORA DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 89 del mes de Noviembre de 2017, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los Diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Directora AMCO

Elaboró JFSR